

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27924 SANTANDER

EDICTO

Doña Milagros Fernández Simón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 372/2020, por auto de fecha 31 de agosto de 2020, se ha declarado en concurso al deudor ARIAS-LAMARCA CANTABRIA, S.L.U., con CIF número B39714118, y domicilio en Santander (Cantabria), c/ Las Cagigas, 1, Bajo, acordándose la simultánea conclusión por insuficiencia de masa.

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 31 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Milagros Fernández Simón.

ID: A200037438-1